

PUNTO DE SUSCRICION.

En la imprenta de la Redaccion,
calle de D. Sancho, palacio de Tor-
desillas.



ADVERTENCIA.

Esta Redaccion no admitirá
carta ni reclamacion alguna que
no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Continúa el inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de los años de 1848, 1849 y 1850, que dió principio en el Boletín núm. 24.

Núm. 136.—Procedente de Lérida, su fecha 9 de Enero de 1848, remitida por el Coronel de Castilla al Sr. Contralor del hospital militar de Pamplona, conteniendo la licencia absoluta del soldado Feliciano Arroyal, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 137.—Procedente de Madrid, su fecha 2 de Agosto de 1849, remitida por Ignacio á D. Patricio Gonzalez, en Barcelona, conteniendo un resguardo de la sociedad «La Aurora» por valor de 20,000 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 138.—Procedente de Barcelona, su fecha 17 de Enero de 1848, remitida por el Gobernador al Alcalde de San Lorenzo de Ortoos, conteniendo unos finiquitos de cuentas del depositario D. Saturnino Reventos, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 139.—Procedente de Leon, su fecha 6 de Noviembre de 1848, remitida por Lambert Janet, á D. Matias Ovejero Astorga, conteniendo unas cartas de pago de alcabalas y un libramiento de 7110 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs y 32 mrs.

Núm. 140.—Procedente de Cáceres, su fecha 1.º de Febrero de 1848, remitida por el Comandante de cazadores de Arapiles al Alcalde de Santa María de Castañeda, en Villafranca, conteniendo la licencia absoluta de Joaquin Pampin, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 141.—Procedente de Alcalá de Henares, su fecha 25 de Julio de 1848, remitida por Melchor Lopez á D. José Ruiz, de Vitoria, conteniendo una cédula de premio de 20 rs. al sargento D. José Ruiz, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 142.—Procedente de Mérida, su fecha 30 de Diciembre de 1848, remitida por Francisco Aguado al Señor Comandante de la Guardia civil de Ciudad-Real, conteniendo la escritura de venta de una casa, renuncia y poder, y su porte marcado en el sobre 7 reales y 22 mrs.

Núm. 143.—Procedente de Ciudad-Real, su fecha 18 de Abril de 1849, remitida por Ramon Marin á D. Juan José Espinosa Montiel, conteniendo cinco cartas de pago á favor del Ayuntamiento del Tomelloso, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 144.—Procedente de Ciudad-Real, su fecha 28 de

Febrero de 1849, remitida por el Comandante general al Alcalde de Valverde, conteniendo la licencia absoluta del soldado Dionisio Herreros, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 145.—Procedente de Madrid, su fecha 29 de Abril de 1850, remitida por Domingo Gil á D. Ramon Marqués Tortosa, conteniendo 27 dispensas de la diócesis de Tortosa para contraer matrimonio, y su porte marcado en el sobre 12 rs.

Núm. 146.—Procedente de Lima, su fecha 4 de Junio de 1844, remitida por Juan Baseti al Excmo. Señor D. José Domingo Osma, en Madrid, conteniendo un poder y otros documentos, y su porte marcado en el sobre 10 rs.

Núm. 147.—Procedente de Vicálvaro, su fecha 31 de Mayo de 1850, remitida por Manuel Carrasco al alcalde de Quintanilla, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de Joaquin Pardo, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 148.—Procedente de Madrid, su fecha 18 de Junio de 1850, remitida por el Inspector de la Guardia Civil al Alcalde de Santa María de Ojo, en la Coruña, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de José García, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 149.—Procedente de Vicálvaro, su fecha 9 de Julio de 1850, remitida por el Coronel de Lusitania al Alcalde de Albuio, en Huelva, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de Alonso Toroujo, y su porte marcado en el sobre un real y 26 maravedis.

Núm. 150.—Procedente de Binondo, en Filipinas, su fecha 19 de Marzo de 1850, remitida por Andrés Pineda á Don Pedro Encinas, en Madrid, conteniendo copias de cuentas de Encinas como Subdelegado de Tondo, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 151.—Procedente de Barcelona, su fecha en Abril de 1848, sin firma, dirigida á D. Domingo Tramuyas, en Zaragoza, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de dicho Tramuyas, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 152.—Procedente de Tamarite, su fecha 22 de Mayo de 1848, remitida por Felipe Mola á D. Mariano Nouques, en Zaragoza, conteniendo varios documentos del año de 1656, y su porte marcado en el sobre 7 reales y 2 mrs.

Núm. 153.—Procedente de Madrid, su fecha 5 de Julio de 1848, remitida por el Tribunal Supremo de Guerra á D. Domingo Franco, en Zaragoza, conteniendo un nombramiento de Brigadier del ejército carlista, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

(Se continuará.)

EXTRACTO de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

	Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	6322 28
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	14829 12
Idem de Montes, con igual deducción.	800
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	28533
Por idem de los puestos públicos.	1493 5
Por idem del Matadero.	854 17
TOTAL CARGO. Rs. vn.	52832 28

DATA.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
ARTICULO 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	9130 16	1481 32	10612 14
Suscripciones.	»	332	332
Quintas.	»	80	80
Gastos extraordinarios.—Renta de Panera.	»	260	260
ARTICULO 3.º Alumbrado.	3419 28	8489 18	11909 12
Limpieza.	549 32	8056 33	8606 31
Arbolado.	1269 30	»	1269 30
ARTICULO 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	2381 9	»	2381 9
Alquileres de edificios	»	5052	5052
Gastos de las escuelas.	»	847 17	847 17
ARTICULO 6.º Conservacion y reparacion de las fuentes y cañerías.	»	198	198
ARTICULO 7.º Conduccion y socorro de presos pobres.	»	175 2	175 2
ARTICULO 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados	444 4	»	444 4
Para gastos de deslinde y amojonamiento.	»	1500	1500
ARTICULO 9.º Cargas.	1466 20	6000	7466 20
ARTICULO 11. Imprevistos.	»	1075	1075
TOTAL DATA. Rs vn.	18662 3	33548	52210 3

RESUMEN.

Importa el cargo.	52832 28
Idem la data.	52210 3
Existencia para el mes siguiente.	622 25

De forma que importando el cargo 52832 rs. y 28 mrs. y la data 52210 rs. y 3 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 622 rs. y 25 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero de 1853. Palencia 31 de Diciembre de 1852.—El Depositario, Isidro de la Riva Merino.—Está conforme, el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Nicolás Polo Mouroy. —V.º B.º—El Alcalde, Faustino A. Hidalgo.

DILIGENCIA. La arreglo yo el infrascrito secretario, como el anterior extracto ha estado espuesto al público en las tablas de asuntos oficiales por el término que la ley señala. Palencia 1.º de Marzo de 1853 —Nicolás Polo Monroy.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en la regla 5.ª de la Real orden de 28 de Enero de 1852. Palencia 6 de Marzo de 1853.—Bernardo Rodriguez.

Repartimiento de 24,907 rs. entre los pueblos del partido judicial de esta Ciudad para atender á los gastos de presos pobres y demás analogos en el presente año.

DISTRITOS MUNICIPALES.	SUS CUOTAS. Reales vn.	
Ampudia.	1684	32
Autilla.	806	8
Baños.	267	8
Becerril de Campos.	2654	8
Dueñas.	2667	28
Fuentes de Valdepero.	815	10
Grijota.	996	16
Husillos.	380	16
Magáz.	385	
Manquillos.	144	32
Palencia y arrabal.	9987	12
Pedraza.	593	12
Perales.	190	8
Revilla.	212	30
Santa Cecilia.	158	18
Torremormojon.	570	24
Valoria del Alcor.	253	22
Villamartia.	271	26
Villalobon.	412	6
Villaumbrales.	869	22
Villamuriel.	584	10
TOTAL.	24907	8

En su virtud los Alcaldes de dichos Distritos satisfarán la cantidad que les ha sido repartida por tercios de año adelantado, á fin de que este importante servicio no quede desatendido; en inteligencia que sino lo verifican puntualmente les exigirá la responsabilidad á que dieren lugar. Palencia 8 de Marzo de 1853 = *Bernardo Rodriguez.*

El Sr. Comandante general de esta provincia con fecha 4 del corriente me dice lo que copio:

El Habilitado de retirados de esta provincia, en oficio de ayer me dice lo siguiente:

« En el dia anterior he estraído de la Tesorería la paga de la clase que represento, importante treinta y tres mil cuarenta y siete reales. = Tengo el honor de ponerlo en el superior conocimiento de V. S. por si se sirve mandarlo insertar en el Boletín oficial »

Lo que se inserta en dicho periódico para que llegue á noticia de los individuos de dicha clase y puedan percibir sus haberes. Palencia 7 de Marzo de 1853. = *Bernardo Rodriguez.*

Don Pedro Alvarez, Administrador de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de la provincia de Palencia.

Hago saber: que por providencia del Señor Gobernador se ha señalado el dia 19 de Abril próximo de doce á doce y media de su mañana para la enagenacion de un quignon de tierras de 21 fanegas 7 celemines de sembradura, sito en términos de Villacidater y procedente de la encomienda de la órden de San Juan. Ha sido tasado en 2 907 rs. y capitalizado en 10,500 rs por cuya cantidad se saca á subasta.

Produce de renta anual 350 rs. No resulta gravado con carga alguna y su arriendo vence en Agosto de 1854.

Perteneciendo este quignon á la clase de menor cuantía, su remate tendrá efecto en un mismo dia y hora, en esta Capital y villa de Frechilla. La cantidad en que se remate y adjudique deberá pagarse en ocho años y nueve pagas en títulos de la Deuda consolidada del 3 por ciento que se admitirán por todo su valor nominal, ó su equivalente en metálico al precio que tuvieren el dia del remate.

No se admitirán posturas que no cubran la capitalizacion. Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion del citado quignon puedan acudir, con el síndor correspondiente, segun está mandado; á hacer sus proposiciones en el dia y hora que se cita. Palencia 2 de Marzo de 1853. = *Pedro Alvarez.*

PUEBLOS Y PUNTOS DONDE ESTA LA FUERZA existente en esta provincia.	INFANTERIA.		CABALLERIA.		Hombres.		Caballos.	
	Su número.							
Palencia.	14		5	5	5	5		
Dueñas.	7		3	2	4	5		
Torquemada.	5		2	2	4	5		
Balanzós.	5		2	2	4	5		
Astudillo.	5		2	2	4	5		
Piña.	3		4	4	4	4		
Osorno.	3		4	4	4	4		
Herrera.	2		5	5	5	5		
Aguilar.	2		4	4	4	4		
Salinas.	2		4	4	4	4		
Cervera.	2		4	4	4	4		
La Puebla.	2		4	4	4	4		
Saldaña.	2		4	4	4	4		
Carrion.	2		4	4	4	4		
Frechilla.	2		4	4	4	4		
TOTAL.	87		22	22	22	22		

Fuerza existente en esta provincia.

OBSERVACIONES.

La fuerza existente en esta provincia se halla acuartelada. Palencia 28 de Febrero de 1853. = El Comandante, Juan Garcia.

INFANTERIA.	CABALLERIA.	TOTAL.
1 Gefes.	2	2
2 Oficiales.	3	3
2 Sargentos.	4	4
8 Cabos.	19	19
77 Guardias.	92	92
87 TOTAL.	92	92

Relacion de las aprehensiones hechas en la última semana del mes anterior y en las tres primeras del presente.

CLASE DE DELITOS.	Total de presos y detenidos.
Por robo.	5
Por falsificador de firmas.	1
Por no obedecer á la autoridad.	1
Por hacer daño en el arbolado.	6
Por cazar en dias de fortuna.	3
Por usar armas sin licencia.	9
Por cazar sin idem.	5
Por falta de pasaporte.	170
TOTAL.	205

Comision superior de instruccion primaria de esta provincia.

Por Real órden de 20 de Diciembre último, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver que se adopten las medidas conducentes para remediar el mal que con sentimiento se observa en la enseñanza de las niñas, efecto del abandono y descuido con que muchos pueblos miran este ramo del servicio público, que deberá contribuir mas que otro alguno á la suerte y felicidad de las familias. En su consecuencia y encargándose por dicha Real órden que se escite el celo de las Comisiones Superiores de Instruccion primaria para que sin demora ni contemplacion exijan el cumplimiento de las disposiciones legales; que se dé cuenta todos los meses de los adelantos que se consigan en este asunto, y que terminado el de Junio del corriente año, se remita una lista de los pueblos que permanezcan sin escuelas de niñas, y otra de los que las hayan planteado recientemente, llamando la atencion del Gobierno sobre el mérito y responsabilidad que hayan contraido los respectivos Ayuntamientos, esta Comision Superior ha acordado escitar, como lo hace, á los Ayuntamientos y Comisiones locales de los pueblos que en esta provincia carecen de escuela de niñas, establecimiento tan útil como indispensable, especialmente en los pueblos de cien vecinos arriba, en donde puede contarse con recursos para su sostenimiento, para que, en cumplimiento de lo que se manda por la Real órden citada y disposiciones á que alude, procuren los Ayuntamientos de los pueblos indicados, en union con las Comisiones locales de los mismos, proponer y manifestar á esta superior los medios con que han de sostenerse las mencionadas escuelas que deben crearse, pues en ello, secundarán las benéficas miras de S. M. hacia la perfeccion de la educacion de las niñas, darán una no pequeña prueba del interes que tienen por este ramo tan importante, y harán un incalculable bien á los pueblos, cuya administracion les está encomendada. Palencia 5 de Marzo de 1853.—E. P.—Bernardo Rodriguez. —Felipe Prieto y Aguado, Secretario.

El Licenciado Don Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.

Hago saber: que en este mi juzgado, y por el oficio del Escribano que refrenda, se sigue causa criminal contra Benito Culquejo Marin, Ramon Gomez Pozas y Francisco Antonio Merino, por robo de alhajas á Doña Lucia Lizaur de esta vecindad, en la cual he proveido auto en este dia, mandando entre otras cosas se inserte el presente en el Boletin oficial de esa provincia, para que por las justicias de los pueblos de la misma, se practiquen las mas eficaces diligencias, en la idea de ver si puede conseguirse la captura de Juan Antonio Romero, cuyas señas se anotan á continuacion, y habido será remitido á disposicion de este juzgado con las mayores seguridades; pues en hacerlo asi dichas Justicias, cumplirán con uno de los mejores deberes del servicio público. Dado en Cáceres á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres. —Pascasio Fernandez —De su órden, Juan Solano Redondo.

Señas.

Juan Antonio Romero, vecino de Leon, traficante en mantas y cobertores, de estatura alto, grueso, como de treinta y dos años de edad, color blanco, ojos pardos y grandes, usa pantalon chaqueta y sombrero chambergo.

ANUNCIOS.

Alcaldía constitucional de Palencia.

Don Faustino Albertos Hidalgo, Alcalde constitucional de esta ciudad y Presidente del Ilustrisimo Ayuntamiento de la misma.

Hace saber: que acordada por la Ilustre corporacion é Ilustrisimo cabildo la venta con destino á carboneo de la leña de la roza titulada el Beato del monte viejo de esta ciudad se ha

señalado para el remate el dia diez y siete del corriente mes y hora de las doce de la mañana en la sala de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en su Secretaría.

Los que quieran interesarse en la subasta concurrirán en el dia, hora y local arriba designados. Palencia 3 de Marzo de 1853.—Faustino Albertos Hidalgo,—P. A. D. A. C. Nicolás Polo Monroy, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Herrera de Rio-pisuerga.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de esta villa, por renuncia del que la obtenia. Su dotacion consistirá en lo sucesivo en 3,400 rs anuales, pagados por trimestres de fondos de propios: el derecho de percibir de las personas que no tenga obligacion de visitar, las cantidades en que se convengan, y la rasura ademas por parte; permitiéndole ajustarse con el inmediato pueblo de Zorita. El pliego de condiciones obra en la secretaria de Ayuntamiento.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes documentadas al que suscribe, francas de porte, en la inteligencia, que su provision tendrá lugar el dia 27 del corriente, hasta cuyo tiempo serán admitidas las que se presenten. Herrera de Rio-pisuerga 3 de Marzo de 1853.—El Alcalde, Jacinto Franco.

Ayuntamiento constitucional Villasabariego.

Por decreto del Sr. Gobernador de esta provincia, se aprobó el espediente instruido sobre la obra que ha de ejecutarse en la reparacion del local de la escuela de primeras letras de esta villa, la que se halla abanzada en la cantidad de 1546 rs, cuyo remate tendrá lugar el dia 29 del corriente entre diez y once de su mañana, á las puertas de la casa consistorial de esta misma, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto á el tiempo de el remate. Las personas que gusten interesarse en dicho remate lo pueden verificar en el dia y hora señalados. Lo que se anuncia á el público para noticia de todos. Villasabariego 5 de Febrero de 1853.—El Alcalde, Pablo Payo.

PARTE NO OFICIAL.

Comisaría de los Santos lugares de Jerusalem en este Obispado de Palencia.

Ha llegado á mi noticia que en algunas tiendas de comercio de esta ciudad se venden por sus dueños rosarios que ellos llaman *publicamente* de Jerusalem. Como la espendicion de los *verdaderos* rosarios de Jerusalem se halle exclusivamente á cargo de los Comisarios de dicha Obra-pia, quienes directamente les reciben de la Comisaría general establecida en Madrid: me veo en la precision de anunciarlo así á los fieles, como tambien que unicamente se espenden en mi casa habitacion donde hay un abundante surtido de rosarios benditos, de diferentes clases y colores. Palencia 7 de Marzo de 1853.—Juan José Almonacid.

Para el dia cinco de Abril de este año de mil ochocientos cincuenta y tres, se saca á publica subasta, una respadana de piedra para la Iglesia Parroquial del Lugar de Valdavida, en la Provincia y Obispado de Leon, Partido Judicial de Sahagun, Ayuntamiento Constitucional de Villamartin de D. Sancho: los sugetos que deseen interesarse en la citada obra, se presentarán en el dia señalado, y hora de las dos de su tarde, ante el Párroco del mismo, el que bajo las condiciones que pondrá de manifiesto, la rematará en el mejor postor.

Palencia: Imprenta de Gutierrez é hijos, calle de don Sancho, palacio de Tordesillas.—1853.